

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 JUL 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3395-2023 y la Nota N° 014/23 –
Letra: D.A.T.A.Y A. Ley 857 TDF; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, legajo N° 481, solicita autorización para la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Rio Grande el día 21 de Julio del corriente año, debido a su participación en la Campaña de Vacunación a las personas privadas de la libertad.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios, a efectuar a la ciudad de Rio Grande el día 21 de Julio de 2023, por la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Jimena BASUALDO DEL BONO, legajo N° 481, a efectuar a la ciudad de Rio Grande el día 21 de Julio del corriente año, de acuerdo a la Nota N° 014/23 – Letra: D.A.T.A.Y A. LEY 857 TDF; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente no generará gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 394/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo